



RESOLUCIÓN CS N° 153 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2021

Expediente N° 6445/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 257/20, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aprueba el Régimen de Equivalencias de Módulos del Plan de Estudios de la Carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO aprobada por Res. CS N° 368/16 con Módulos del Plan de Estudios de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS aprobada por Res. CS N° 347/16, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo toma como base la propuesta formulada por la Esp. Lea C. Cortés de Trejo y Mg. Agustín Dib Ashur, Directora y Secretario Administrativo de la Carrera de Especialización, respectivamente.

Que al respecto, a fs. 120 y 121, obra informe de la Sra. Directora de Posgrado de la citada Unidad Académica en el que concluye: "Que corresponde aprobar el Régimen de Equivalencias entre los planes de estudios por la similitud en la carga horaria y contenidos mínimos aprobados..."

Que por su parte, a fojas 138, la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad expresa que no encuentra observaciones con respecto a la propuesta de equivalencia realizadas.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 094/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

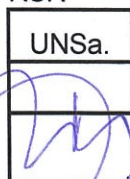
(en su 6° Sesión Especial del 16 de Junio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 257/2020 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta